

INFORME DE GESTION REPRESENTANTE JUAN CARLOS RIVERA PEÑA PARA EL PERIODO 20 JULIO DE 2016 – 20 JUNIO DE 2017

El presente informe legislativo se realiza teniendo en cuenta lo contenido en el artículo 14. Suministro de Información, específicamente en el párrafo 2º, el cual fue reemplazado por el contenido del artículo 8º. Deberes del Congresista, que se encuentra en la Ley 1828 de 2017, pero que a la fecha de culminación de la legislatura no se encontraba elaborado el formato para que el presente informe se ajustará a los nuevos parámetros del Código de Ética y Disciplinario del Congresista.

El Representante a la Cámara por el Departamento de Risaralda, se ha desempeñado como: Concejal del municipio de Santa Rosa de Cabal durante dos periodos y presidente de la misma corporación; Secretario Municipal de Obras Públicas del municipio de Santa Rosa de Cabal; Jefe de la Oficina de Control Interno de la CARDER; y Vicepresidente de la Asamblea Departamental de Risaralda como Diputado del mismo departamento en representación del Partido Conservador.

Pertenece a la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, la cual desarrolla las siguientes temáticas: Ley Orgánica de Presupuesto; Sistema de Control Fiscal Financiero; Destinación de Bienes Nacionales; Regulación del Régimen de Propiedad Industrial, Patentes y Marcas; Creación, Supresión, Reforma u Organización de Establecimientos Públicos Nacionales y Contratación Estatal.

También pertenece a la Comisión Legal de Ética, encargada de revisar los temas de conflicto de interés y de las violaciones al régimen de incompatibilidades e inhabilidades de los Congresistas, al igual que velar por el cumplimiento del Código de Ética expedido por el Congreso; y a la Comisión Especial de Vigilancia y Seguimiento al Organismo Electoral, que tiene como funciones: Ejercer vigilancia al cumplimiento de las normas constitucionales y legales sobre el Organismo Electoral (Registraduría Nacional del Estado Civil, Consejo Nacional Electoral y el Ministerio del Interior por medio de la Comisión Nacional de Seguimiento Electoral), al igual que realizar seguimiento a las actividades, propuestas, proyectos e iniciativas electorales que realicen, presenten u obtengan el Organismo Electoral.

Teniendo en cuenta las funciones contenidas en la Ley 5ª de 1992, se presenta el siguiente resumen que contiene los proyectos de los cuales fue autor, coautor y ponentes; los debates adelantados; audiencias públicas, foros y mesas de trabajo realizadas.

1. Intervenciones y Proposiciones

El 14 de junio de 2017, se presentó una intervención en la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, en la discusión del Proyecto de Ley No. 076 de 2016 Cámara, “Por medio de la cual se modifica el Procedimiento para discutir el Proyecto del Presupuesto General de la Nación” (Acta de Comisión No. 32).

Honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña.- Muchas Gracias Señor Presidente: Un saludo a todos los presentes aquí en la Comisión. Este Proyecto de Ley, que pretende incluir los principios de participación ciudadana y transparencia en el proceso presupuestal, nos lleva a incluir, obviamente, dentro de todo este tema la herramienta del presupuesto participativo, como es un instrumento de la democracia deliberativa o de la democracia directa. ¿Qué es lo que permite incidir a la ciudadanía en tomar decisiones referentes a los de los presupuestos públicos, tanto a nivel estatal como a nivel local?

Pero esto, se debe tener presente que el Estatuto Orgánico de Presupuesto es una de las Leyes de más alta jerarquía; a ella se debe sujetar no solo el Presupuesto anual de la Nación, sino también los Presupuestos de las entidades territoriales, y su importancia no es solo jurídica, sino económica también, puesto que allí se plasma la realidad financiera del Estado; los vínculos que hay entre el Plan Nacional de Desarrollo y la presupuestación anual.

Pero sí me tengo que referir a unas Sentencias de la Corte Constitucional, que ha distinguido nítidamente entre la Ley Orgánica de Presupuesto y la Ley anual de Presupuesto o la Ley de Apropriaciones, al señalar que la Ley Orgánica regula el proceso presupuestal como tal, y esto es que establece la manera como se prepara, aprueba, modifica y ejecuta el Presupuesto. El contenido propio de las Leyes anuales de Presupuesto es diverso, puesto que estas corresponden a estimar los ingresos y autorizar los gastos de período fiscal respectivo.

La Sentencia C-652 del 2015 también afirma, en efecto, como ha sido señalado en el artículo 151 de la Carta, le atribuye al Congreso de la República la facultad de expedir Leyes Orgánicas, a las cuales se sujetará el ejercicio de la actividad legislativa, autorización que incluye la expedición de Normas sobre preparación, aprobación y ejecución del Presupuesto de Rentas y Ley de Apropriaciones.

La citada disposición se encuentra en plena correspondencia con el artículo 352 del mismo Ordenamiento Superior, que ordena al Congreso la regulación de la Ley Orgánica de Presupuesto, de lo relacionado a la programación, aprobación, modificación y conclusión del Presupuesto, no solo de la Nación sino también

de las Entidades territoriales y los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Y en cumplimiento de los mencionados mandatos constitucionales, el Congreso expidió la Ley 38 de 1989, 179/94 y 225/95, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto; y dichas Leyes, a su vez fueron compiladas por el Presidente de la República con base en las facultades conferidas en el artículo 24 de la Ley 225/95 en un solo cuerpo normativo, en el Decreto 111/96; y dicho Decreto es hoy en día el Estatuto Orgánico de Presupuesto, según lo prevé el artículo 24 de la Ley 225/95; con apego al cual se desarrolla lo relacionado con la programación y aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de la Nación y de Entidades territoriales y los Entes descentralizados, como ya lo había establecido. Y aquí es una Norma que modifica el Presupuesto, el proceso presupuestal, y a su vez crearía unos nuevos principios presupuestales; por lo tanto, para mí es una Ley Orgánica y así se debe tramitar, porque afecta el cuerpo ordinario del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

En esos planteamientos que da la Corte Constitucional, que acabo de expresar, nos permite, para mí, dar claridad del rango de la Norma que se pretende modificar, adicionar y los riesgos inconstitucionales son más evidentes, razón por la cual, señor Presidente, se debe tomar una decisión en el sentido de definir qué tipo de Proyecto de Ley se debe presentar por la jerarquía de la Norma. Por eso, propondría, que con las inquietudes que he manifestado, no es que esté en desacuerdo con el Proyecto y sé las bondades que tiene y si usted mira el Presupuesto participativo y lo que dice el doctor Juan Camilo Restrepo en su libro Derecho Presupuestal Colombiano, donde él habla del Presupuesto participativo como una discusión de los Presupuestos y la manera como debe la ciudadanía participar y se deben preparar en la programación presupuestal, es importante y es descentralizar; pero ante las inquietudes que presento y que no sé si alguno también tendrá la misma inquietud y ayer lo expresó el Honorable Representante Nicolás Daniel Guerrero Montaña, sobre las inquietudes que hay, que se nombre una Comisión que actúe con el Ministerio de Hacienda y reestructure o revisemos el Proyecto y no que caigamos en un tema donde hay ciertas situaciones que se evidencian y que pueden presentar vicios de inconstitucionalidad en el Proyecto, y así generar que el Proyecto no se viable jurídicamente. Muchas Gracias Señor Presidente.

El 24 de noviembre de 2016, se firmó junto con otros Representantes a la Cámara una citación al Ministro del Interior, para que explique los alcances del Acuerdo, dice lo siguiente (Gaceta 1168 de 2016):

Proposición de discusión de políticas y/o temas generales, los Representantes abajo firmantes con fundamento en los artículos 244 y siguientes de la Ley 5ª

de 1992 proponemos a la Plenaria de esta Corporación, citar a un debate para el día 30 noviembre al señor Ministro del Interior Juan Fernando Cristo, e invitar al señor Alto Comisionado para la Paz Sergio Jaramillo y al Jefe del Equipo Negociador del Gobierno Nacional y las FARC el día de hoy 24 noviembre del 2016, en el teatro Colón en la ciudad de Bogotá.

Lo anterior con el fin de discutir las observaciones en relación con la política de paz del Gobierno Nacional y en particular los puntos convenidos dentro del mencionado acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Proponemos además que para este mismo debate se invite a un grupo de voceros que hayan promovido desde la sociedad civil las opciones del Sí y del No durante la campaña que se realizó de cara al plebiscito el pasado 2 de octubre, el debate será transmitido por el canal institucional de televisión.

Las decisiones acerca de las reglas a través de las cuales se desarrolla este debate, así como la selección de un número equilibrado de voceros del Sí o del No que serán invitados corresponden a la Mesa Directiva de la Corporación.

Al final del debate, en consideración a los artículos 248 y 252 de la Ley 5ª de 1992 se someterá al pleno de la Corporación una proposición, para establecer si los Representantes se declaran satisfechos con las explicaciones ofrecidas por el Gobierno Nacional y si se adopta la decisión política de refrendar el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito entre el Gobierno Nacional y las Farc-EP del 24 noviembre 2016.

Firman, Orlando Guerra, Inti Asprilla, Fabio Amín, Jaime Yépez, Maria Eugenia Triana, Béner Zambrano, Fernando De La Peña, Jorge Tamayo, Jorge Roza, Juan Carlos Rivera Peña.

El 22 de noviembre, se intervino en la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, y actuando como citante del Control Político a la Directora del Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología, Dra. Yaneth Giha Tovar, al Director del Departamento Administrativo de Planeación – DNP, Dr. Simón Gaviria Muñoz, al Ministro de las Tecnologías y Comunicaciones, Dr. David Luna, al Ministerio de Educación y al Ministerio de Agricultura, con el fin de que rindieran informe acerca de la ejecución de los recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías, estado de las inversiones y ubicación de los mismos.

El Representante cuestionó los siguientes aspectos:

“Observó muy preocupado la información contenida en el documento adjunto o anexo, el cual contiene los proyectos susceptibles de financiamiento, del proyecto de

Presupuesto del Sistema General de Regalías, con fecha del 20 de septiembre, puesto que informa:

“Teniendo en cuenta que las entidades territoriales no cuentan con proyectos inscritos en el Banco de Programas y proyectos del SGR, o teniéndolos no cumplen los requisitos establecidos por la normatividad vigente, la Secretaria Técnica del Fondo de Ciencia Tecnología e innovación del Sistema General de Regalías, adelantó un ejercicio de consulta a los 32 Departamentos y al Distrito Capital, con el objetivo de identificar las iniciativas que pueden hacer parte del Anexo Indicativo que acompañará el presupuesto para el bienio 2017 – 2018.”

Frente a las respuestas que ha entregado Colciencias, podré concluir en la mayoría de los casos como un deber ser, unos lineamientos generales que aún no presentan resultados, puesto que enfatizó una de las preguntas del cuestionario, después de cuatro años de operación del Fondo CTeI, cuáles han sido los procedimientos que junto con el DNP ha estandarizado y/o unificado los procedimientos? Y lo que entrega como respuesta Colciencias, me preocupa aún más, puesto que al analizar el fortalecimiento normativo, tan sólo el año pasado y este, Colciencias afirma que participó en la construcción de una nueva y clara normativa para entregar criterios y procedimientos precisos, para las etapas de verificación de requisitos, evaluación técnica y aprobación de recursos del FCTeI.

Preguntas Generales:

1. El diseño de política de Ciencia, Tecnología e Innovación, se verá afectada por la Reforma Tributaria propuesta?, lo anterior lo planteo teniendo en cuenta que se busca como lineamientos de política estimular la inversión privada a través de deducciones tributarias.
2. Dada la importancia de elevar la excelencia en educación, a partir de los factores como la producción científica, ¿Cuáles son las 3 herramientas para impactar en el mundo científico y académico las publicaciones hechas por los colombianos?
3. También se informa de la reunión ministerial de la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**, del año pasado y otros organismos internacionales, nos gustaría cuáles son las líneas de trabajo para esta organización y las conclusiones y/o sugerencias propuestas.
4. Informa Colciencias que el 30 y 31 de marzo se realizó el taller de capacitación sobre las Regalías en la CTeI. Como resultado del mismo se podría decir que fue exitoso por el número de proyectos que se han presentado y cuántos han superado la revisión técnica y continúan en el proceso.

5. Volviendo a enfatizar en la presentación únicamente de los lineamientos y no en los resultados, se informa que Colciencias conjuntamente con Colombia Compra Eficiente y DNP construyeron la “Guía Compra Pública Innovadora en CTel”, nos gustaría saber cuáles son sus características, tiene características diferentes a los proyectos de obra pública? ¿Cómo se informa y divulga esta herramienta?

Por su parte, en la discusión del Proyecto del Presupuesto del Sistema General de Regalías, el **Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación**, al que le corresponde –de manera inamovible– el 10 por ciento de los recursos, tendrá en los próximos dos años solo 1,1 billones frente a 1,6 billones en el anterior, ¿cómo afectará esta reducción?

Sobre el tema de los resultados del Sistema General de Regalías, con informe a diciembre de 2015, es importante mencionar que la Contraloría General de la República, llegó a la conclusión que los proyectos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación no son pertinentes desde el punto de vista del impacto regional, ya que los proyectos interdepartamentales son escasos, apenas representan el 5%. La entidad también menciona que el **Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación**, es uno de los de menores ejecutores del Presupuesto del Sistema General de Regalías, ya que encontró presuntas irregularidades en la contratación que se adelantó en el 2015, pues, de 1.430 proyectos analizados, 1.014 estaban en manos de personas naturales y solo 61 de ellas estaban registradas en Colciencias.

Por último, frente al Consejo Departamental de Ciencia y Tecnología (Codecyt) en Risaralda, varios alcaldes han manifestado la necesidad de realizar un diagnóstico de los proyectos que tiene cada municipio y la financiación que se ha realizado desde este comité en los temas de ciencia, tecnología e innovación, para estructurar de manera detallada las inversiones que se realizaron en la vigencia anterior y lo que se espera para este cuatrienio. ¿Cuál es acompañamiento de Colciencias y el DNP?

El 26 de octubre, se intervino en torno a la discusión del Proyecto de Ley No. 157 de 2016 Cámara, 151 de 2016 Senado, “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, para solicitar aclaraciones para los siguientes aspectos:

- ¿Cuáles son las autorizaciones que se han dado por parte de la Dirección del Presupuesto Nacional para comprometer vigencias futuras?, ¿Departamentos beneficiarios?, ¿a cuánto asciende y fechas de las vigencias?, ¿Cuáles fueron aprobadas por las Asambleas o Concejos antes de la expedición de la Ley 1530, Departamentos y montos aprobados?
- Frente a la modificación del Plan de recursos que disminuyó sustancialmente frente al presentado en la bianualidad anterior, ¿Qué pasa con las

autorizaciones que se expidieron con el 50% de las proyecciones anuales anteriores?

- Se están considerando un precio de referencia del barril de petróleo de US\$47.5 para la vigencia 2017, hoy el promedio es de 50.73 y según el Banco Mundial la previsión para la vigencia 2017 del precio del barril de petróleo promediará en US\$55, ¿Cuál es la cifra con los cuáles se establece este presupuesto bianual del Sistema General de Regalías?
- ¿Cuál es la disponibilidad real presupuestal del 2016 luego de producirse los descuentos de ajuste para saber cómo termina el Departamento de Risaralda y poderlo comparar con el proyecto presentado?

El 05 de octubre en la sesión de la Plenaria de la Cámara, se dejó constancia sobre un tema de salud en el departamento de Risaralda:

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña:

Gracias Presidente. Un saludo muy especial a todos los representantes, obviamente no me voy a referir al tema que se refirió el Representante Arturo, pero sí es cierto que la manifestación del pueblo hay que respetarla, yo acompañé el Sí, pero hoy tenemos con lo del plebiscito que dar parte de que empezaron los diálogos entre el Presidente Santos con las personas que lideraron el No y eso hay que apoyarlo y generar una oportunidad para que siga el país el proceso de paz.

Pero me voy a referir al tema que me atañe con mi departamento Risaralda y obviamente con una problemática que tienen los de Caldas-Norte del Valle, se acaba de cerrar la clínica Eximed, ¿por qué dejó que cerrara la Secretaría de Salud?, porque encontraron cucarachas, los sensores estaban intermitentes, problemas de salubridad y allí tenemos una gran dificultad para 330 mil usuarios y hay plazo hasta el 24 de octubre para que esos usuarios de Cafesalud los trasladen de esa IPS a otra clínica, donde hoy no veo la opción en Risaralda, ni en Pereira con ser que tengo que destacar que tenemos el mejor hospital de Colombia que es el hospital Universitario San Jorge. Pero allí se ve la crisis que hay señor Presidente, la crisis que tenemos en el sector salud, delegan, pasan, hacen un convenio con una clínica donde tiene serias deficiencias de salubridad, serias deficiencias en todo ese aspecto.

Entonces señor Presidente hago un llamado para que ese debate de Cafesalud se haga lo más pronto posible, para que veamos que es la dificultad de 330 mil usuarios en el Eje Cafetero que hoy quedan al garete para los servicios que presta la clínica Eximed, por favor señor Presidente, muchas gracias señor Presidente.

El 21 de septiembre en la discusión del Proyecto de Ley del Presupuesto 2017, se enfatizaron los siguientes aspectos:

Primero, en la línea de la propuesta de la Austeridad Inteligente, consideró necesaria la reducción de los gastos indirectos de las instituciones que reciben recursos del Presupuesto General, como viáticos, telefonía y comunicaciones, publicidad y combustibles, en beneficio del reforzamiento de las asignaciones presupuestales para la inversión en proyectos regionales y sociales, con énfasis para los sectores de los cuáles más hemos solicitado en las sesiones no sólo de las comisiones conjuntas sino también en las reuniones técnicas sostenidas, como por ejemplo: sector agropecuario, para la salud, la paz, vías terciarias y medio ambiente, entre otras, así se generó un incremento de la inversión en \$2,3 billones, garantizando una inversión total de \$35,2 billones para inversión, que lleva a equiparar el porcentaje del PIB de Gastos de Personal y Generales con la Inversión ambas con una participación de 3,9% en el PIB.

Notó también que este incremento en la inversión se origina en la reducción de las Amortizaciones del Servicio de la Deuda.

Segundo, para el pliego de modificaciones es importante mencionar la importancia en el incremento de \$782,2 mm para el sector de Inclusión Social, en el presupuesto de inversión con el fin de fortalecer los programas con alto impacto positivo en la población, y este sector me parece muy propositivo el papel del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, al cual se le aumentó el presupuesto en \$222 mm para obras de Infraestructura para la Paz, puesto garantizará la participación y ventajas que van de la mano del camino para el postconflicto. También en este sector y como la ponencia lo anuncia se incrementó \$450 mm para el programa de Familias en Acción, Sin embargo, señor Ministro y Sr. director de Planeación Nacional les solicito que se revise la disminución de 18.561 m de este programa en el Departamento de Risaralda.

Un tercer aspecto, y aprovecho para realizar comentarios de la inversión regionalizada en el Departamento de Risaralda, que no hemos tenido la oportunidad de manifestarlos:

- ✓ Se presenta para el sector de Salud una reducción bastante dramática para el Departamento, de 218.402 m que tenemos para este año con programas de; i. Unificación y universalización del régimen subsidiario; ii. Prestación de servicios de salud; iii. Protección salud pública y iv. Inspección, vigilancia y control; pasamos a tan sólo 2.922 m solamente dejando el programa de Vacunación- Programas Ampliado de Inmunización (PAI), por ello de cara al segundo debate me permito solicitar una revisión de este sector, no obstante el incremento de \$800 mil millones que se presentó en esta ponencia.
- ✓ Para el sector Agropecuario, era supremamente necesario el aumento que se realizó en esta ponencia de \$479 mm en la inversión para atender actividades

que fomenten el desarrollo sustentable en el campo y la generación de ingresos para la familia campesina, en relación con esto también es necesario que se revise la disminución de \$14.123 m para el sector en el Departamento de Risaralda, quedando reducida prácticamente a la mitad los recursos con los que se cuenta este año.

El 20 de septiembre se radicaron 7 Proposiciones, junto con el Senador Juan Samy Merheg Marún, en el Proyecto de Ley No. 040/2016 Cámara, 060/2016 Senado, “Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, con los siguientes contenidos:

- ✓ Con el fin de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo, asígnense en el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, los recursos para la realización de los estudios de viabilidad para el tratamiento de la red fluvial, en la iniciativa de la Recuperación de la Navegabilidad del Río Cauca para el desarrollo de la zona franca.
- ✓ Con el fin de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo, asígnense al Ministerio de Defensa Nacional los recursos para la Relocalización de la Base Militar Pereira.
- ✓ Con el fin de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo, asígnense a la Fiscalía General de la Nación los recursos para la Construcción de la Sede de la Fiscalía en Pereira.
- ✓ Con el fin de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo, asígnense al Ministerio de Educación Nacional los recursos para el Mejoramiento y Ampliación de Infraestructura en la Universidad Tecnológica de Pereira.
- ✓ Con el fin de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo, asígnense al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible los recursos para los Planes de Manejo en Cuencas Hidrográficas en el Departamento de Risaralda.
- ✓ Trasládase del presupuesto de inversión del Departamento de Risaralda - programa de construcción y mantenimiento de infraestructura del Ministerio de Defensa y policía la suma de Quinientos Millones de pesos (\$ 500.000.000) Mcte con destino al Programa de Bienestar, el cual se viene desarrollando desde la vigencia fiscal 2016 y no tiene asignación en la versión preliminar e indicativa de la Regionalización del Presupuesto de Inversión 2017.
- ✓ Trasládase del Presupuesto de Inversión del Departamento de Risaralda- programa Becas de ciencia y tecnología la suma de MIL millones de pesos (\$ 1000.000.000) Mcte con destino al Programa Investigación.

El 06 de septiembre se radicaron 3 Proposiciones, junto con el Senador Juan Samy Merheg Marún, en el Proyecto de Ley No. 040/2016 Cámara, 060/2016 Senado, “Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, con los siguientes contenidos:

- ✓ Con el fin de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo, asígnense en la Agencia Nacional de Infraestructura los recursos para el Ferrocarril del Pacífico.
- ✓ Aprópiase en el presupuesto de Inversión de la Aeronáutica Civil la suma de Diez Mil Millones de pesos (10.000.000.000) Mcte para dotación equipo del aeropuerto Matecaña del Municipio de Pereira.
- ✓ Con el fin de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo asígnese la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000.000) Mcte con destino al proyecto: Construcción de Dosquebradas - Risaralda

El 06 de septiembre, se realizó una intervención en la Reunión de Trabajo del Comité de Apoyo Técnico Presupuestal, donde se determinó los siguientes aspectos de debate:

“Como lo han venido enfatizando los compañeros de las Comisiones Económicas y ya lo atiende el Ministro de Hacienda la caída en los precios internacionales de los principales bienes exportables del país – producto de múltiples factores en la escena internacional – ha tenido y tendrá profundas implicaciones sobre la economía colombiana en los próximos años. Y así varios especialistas en la materia lo han venido mostrando, si miramos en PIB 2015 era de 3,1% para este año es del 3%.

Estamos en un escenario fiscal preocupante donde se verán afectadas las principales variables macroeconómicas como las exportaciones, la inversión extranjera, el tipo de cambio, el nivel de la inflación interna, el valor de las regalías y de manera más amplia los demás ingresos fiscales. Los cuales tenderían a disminuir tanto por la menor renta que generarán en especial el carbón y el petróleo, como por los menores dividendos que recibirá el gobierno nacional a consecuencia de la reducción de las utilidades de Ecopetrol.

El pasado 3 de agosto el Sr. Contralor, entregó a la Comisión Legal de Cuentas de esta Cámara, advirtiendo varios temas importantes que de cara a las discusiones del Presupuesto para el próximo año deben ahondarse, de manera general no se puede negar la realidad de: los retos fiscales enfrentados por las autoridades económicas durante 2015, siguen estando presentes en 2016, pues los precios del petróleo no se han recuperado y seguirán afectando los ingresos, principalmente los provenientes de las rentas petroleras; la tasa de cambio sigue siendo volátil; la inflación no se desacelera y el Banco de la República mantiene la política de aumento de tasas de interés que afectará a la demanda y al PIB.

Otro aspecto que preocupa es que el Señor Contralor, evidencio que 34 entidades públicas, de 59 auditadas por el organismo de control, reportaron inexactitudes en el manejo presupuestal, con hallazgos que ascienden a \$12,35 billones y representan 5,9% del presupuesto General de la Nación (PGN) definitivo, lo que hace necesario un trabajo en conjunto con la Comisión Legal de Cuentas para

presentar un castigo el presupuesto actual, consecuencias fiscales, adicional de las disciplinarias que pudieran presentarse; a su vez, de la revisión de la Ejecución presupuestal que hemos venido realizando la Comisión Cuarta de la Cámara.

Por su parte, como lo habíamos mencionado en la mini reforma tributaria, que tenía como función financiar el presupuesto, es necesaria la modernización de la DIAN, que pueda crear una fuente única de información para el recaudo de los ingresos de la nación, que como lo menciona la Contraloría permitiría mejorar la priorización del gasto público, y aumentar la transparencia en las finanzas públicas y las políticas fiscales.

Y señor Ministro, aunque desestime lo que se analiza de la calificación de firmas calificadoras, la reciente percepción de una de ellas no sólo puede reflejar la manera como nos están viendo estos analistas tan necesarios para las posibilidades de inversión en el país, sino lo que se percibe para el futuro del país, lo primero que debe pensarse en la necesaria y urgente reforma fiscal para reemplazar los ingresos petroleros perdidos, que se han considerado cercanos a los US\$20.000 millones. Lo segundo, es la perspectiva del déficit de la cuenta corriente, el cual llegó a superar el 6% del PIB y que no se verá solventado por el aumento en sus exportaciones, puesto que aún lo precisa el experto, se sigue presentando una caída de las ventas externas del país, que sólo haciendo una economía más atractiva, considero, se pueden abrir otros mercados.

Otros aspectos de análisis y revisión son: **Inflexibilidad del Presupuesto, El Cumplimiento del Plan Financiero en el Presupuesto y la Dualidad Ingresos Vs Gastos**

El 10 de agosto se presentó una Proposición Modificativa, para el Proyecto de Ley No. 082 de 2015 Cámara, “Por medio de la cual se reconoce la infertilidad como enfermedad, se autoriza su inclusión en el Plan de Beneficios y se dictan otras disposiciones, modificando el artículo 4º, en el siguiente sentido:

1. Determinar entre otros requisitos: la edad, condición de la salud del paciente, número de ciclos o intentos que deban realizarse, frecuencia, capacidad económica del afiliado, tipo de infertilidad a tratar, para poder acceder al derecho de tratamiento de reproducción humana asistida; así como las demás condiciones y/o requisitos que estime pertinentes;
2. Definir los sistemas sanitarios, la infraestructura técnica, tecnológica y contractual requerida para la prestación e inclusión de este servicio en el Plan de Beneficios.
3. Realizar los estudios necesarios para el diagnóstico y caracterización sobre la infertilidad en el país.
4. Determinar los lineamientos para la política pública en torno a tratamientos de reproducción humana asistida.
5. Los demás que considere necesarios para la aplicación de la presente ley.

Se presentó el 09 de agosto una Proposición Modificativa, para el Proyecto de Ley No. 115 de 2015 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones, con el fin de incluir veedurías a los dineros recaudados y a los porcentajes establecidos en el artículo 3 de la ley 1276, a través de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor”, la cual fue aprobada.

Se presentó en la sesión de la Plenaria del 27 de julio de 2016, junto con otros Representantes, la siguiente proposición:

Proposiciones

En el marco de la discusión del Proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017, autorícese a la Comisión Cuarta de la honorable Cámara de Representantes para sesionar en las siguientes ciudades, Barranquilla, Quibdó, Tumaco, de igual manera de conformidad con lo dispuesto con el numeral sexto del artículo 136 de la Constitución Política, autorícese la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para los miembros de la Comisión, de la Secretaria, el Subsecretario y el Operador de Equipos, firman *Liliana Benavides, Luz Adriana Moreno, Juan Carlos Rivera, Luis Eduardo Díaz Granados, Martha Curí, Rafael Elizalde, Orlando Guerra*, y otras firmas más.

Proposiciones

En el marco de la discusión del Proyecto de ley de Presupuesto bianual de Regalías 2017-2018, autorícese a la Comisión Cuarta de la honorable Cámara de Representantes, para sesionar en la siguiente ciudades, Puerto Asís, Pereira, Leticia, Ciénaga; de igual manera de conformidad con lo dispuesto con el numeral sexto del artículo 136 de la Constitución Política, autorícese la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para los miembros de la Comisión, de la Secretaria, el Subsecretario y el Operador de Equipos, firman *Juan Carlos Rivera, Luis Eduardo Díaz Granados, Martha Curí, Orlando Guerra*, y otras firmas más.

2. Leyes sancionadas con participación, Proyectos, Coautorías y Ponencias

A. Leyes Sancionadas con participación (A través de Proposiciones y ponencias)

- **Ley 1837 del 30 de junio de 2017.** Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017.
- **Ley 1828 del 23 de enero de 2017.** “Código de Ética y Disciplinario del Congresista y se dictan otras disposiciones”, norma que hoy se puede considerar como imperativo en torno al trato ético y los aspectos disciplinarios en el seno del Congreso de la República. También permite revestir de competencias a las Comisiones de Ética, si entrar en órbitas de competencia de la Procuraduría; Revisión de las conductas disciplinarias de los Congresistas; La determinación, aclaración y diferenciación entre los Deberes y las Conductas Sancionables; La especificidad de las Conductas Sancionables, y el procedimiento en investigación ética de los congresistas.
- **Ley 1815 del 07 de diciembre de 2016.** “Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. “Para la nueva economía”. [Presupuesto general de la Nación 2017]”.
- **Ley 1808 del 06 de septiembre de 2016.** “Por medio de la cual la nación rinde honores a la memoria del Periodista Enrique Santos Castillo”. Fue coautor y también ponente.

La Ley tiene por objeto honrar y exaltar la memoria del periodista Enrique Santos Castillo, figura prominente del periodismo nacional, defensor de la libertad de prensa y la democracia en Colombia.

Para tal fin autoriza al Gobierno Nacional para que se realicen las siguientes actividades:

- ✓ La creación de un busto en bronce, el cual será ubicado en el Salón Principal del Palacio de la Torre de Tunja, su ciudad natal, sede de la Gobernación de Boyacá.
- ✓ La construcción de un Colegio Municipal en Sogamoso que llevará el nombre de “Enrique Santos Castillo”.
- ✓ La asignación a un parque de la capital nacional el nombre del periodista Enrique Santos Castillo.
- ✓ La producción de un documental para televisión y radio, sobre la vida, obra y carrera periodística de Enrique Santos Castillo.
- ✓ La creación del programa de becas en el campo del Periodismo que se denominarán “Enrique Santos Castillo”.
- ✓ La circulación de una *Emisión Filatélica* como homenaje al ilustre periodista Enrique Santos Castillo.
- ✓ Por último, rendir honores al periodista Enrique Santos Castillo en ceremonia especial, con la presencia de Ministros del Interior, Educación, Cultura y de

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y miembros del Congreso de la República.

B. Coautoría en Proyectos de Ley

- **Proyecto de Ley No. 98/16 Senado.** “Por medio del cual se crea el subsidio gastos de transporte, alojamiento y manutención para el paciente del sistema de salud y un acompañante y se establecen criterios para garantizar su cumplimiento. Presentada a su vez por Senadores Juan Samy Merheg, Mauricio Delgado Martínez, junto con el Representante a la Cámara Jaime Armando Yépez Martínez.

Tiene como objeto crear un subsidio para cubrir los gastos de transporte, alojamiento y manutención de los pacientes del sistema de salud sin capacidad de pago y un acompañante, además de establecer los criterios requeridos para garantizar su cumplimiento. En todo caso, este subsidio no cubrirá gastos que ya están financiados en el plan obligatorio de salud o plan de beneficios. *Aprobado en primer debate en la Comisión Séptima del Senado el 06 de diciembre de 2016.*

- **Proyecto de Ley No. 230/16 Cámara, 156/16 Senado.** “Por medio del cual se promueve la movilidad motorizada sostenible. El presente proyecto tenía como objeto promover la movilidad sostenible a través de incentivos y beneficios para propietarios y conductores de vehículos de propulsión alternativa. La movilidad sostenible es el transporte público o privado a través de vehículos motorizados que utilizan tecnologías (procesos y fuentes) ambientalmente sostenibles que permiten disminuir el impacto de la contaminación de los centros urbanos y rurales.

Autor (es): H.R. Iván Darío Agudelo Zapata , H.R. Fredy Antonio Anaya Martínez , H.R. Miguel Ángel Barreto Castillo , H.R. Julián Bedoya Pulgarin , H.R. Tatiana Cabello Floréz , H.R. Germán Bernardo Carlosama López , H.R. Orlando Alfonso Clavijo Clavijo , H.R. Nilton Córdoba Manyoma , H.R. Víctor Javier Correa Vélez , H.R. Alfredo Rafael Deluque Zuleta , H.R. Marcos Yohan Díaz Barrera , H.R. Antenor Duran Carrillo , H.R. Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán , H.R. Ciro Fernández Núñez , H.R. Luis Horacio Gallón Arango , H.R. Juan Carlos García Gómez , H.R. Pierre Eugenio García Jacquier , H.R. Mauricio Gómez Amín , H.R. Harry Giovanni González García , H.R. Samuel Alejandro Hoyos Mejía , H.R. Federico Eduardo Hoyos Salazar , H.R. Oscar de Jesús Hurtado Pérez , H.R. Carlos Abraham Jiménez Lopez , H.R. Jhon Eduardo Molina Figueredo , H.R. Moisés Orozco Vicuña , H.R. Ana Cristina Paz Cardona , H.R. Oscar Darío Pérez Pineda , H.R. Esperanza María Pinzón de Jiménez , H.R. Juan Carlos Rivera Peña , H.R. Ángela María Robledo

Gómez , H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez , H.R. Albeiro Vanegas Osorio , H.R. Berner León Zambrano Erazo , H.R. María Regina Zuluaga Henao

Se archivó por disposición del artículo 190 de la Ley 5ª de 1992, puesto que no alcanzó a aprobarse sus cuatro debates en dos legislaturas.

C. Ponencias

- **PL. 051/2016 C “Por la cual se modifican las leyes 819 de 2003 y 1483 de 2011, acumulado PL. 071/2016 “Por medio del cual se modifican normas orgánicas en materias de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales”**. El proyecto de ley No. 071/16 C. tiene como objetivo ampliar el margen de las vigencias futuras excepcionales para entidades territoriales, de tal forma que puedan ser autorizadas en aquellos eventos en los cuales es indispensable funcionamiento de la entidad y cumplimiento de sus fines misionales esenciales, requiera la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización.

El proyecto de ley No. 051/16 C. pretende fijar prohibiciones para mitigar el riesgo, considerando prudente y necesario establecer restricciones y condiciones que limiten la existencia del denominado ciclo político del presupuesto o la tendencia generalizada a ejecutar y comprometer la mayor cantidad de apropiaciones presupuestales.

Se presentó ponencia negativa y fue archivado el 29 de marzo de 2017.